



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 023

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	54-518-31-12-002-2022-00016-01
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA:	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE:	NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS
DEMANDADOS:	COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN
FECHA DE SENTENCIA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
DECISIÓN:	CONFIRMA LA SENTENCIA - SIN COSTAS

RESUELVE:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de la ciudad el 30 de junio de 2023 por lo motivado. SEGUNDO: TENGASE por aceptada la revocatoria de poder presentada el día 23 de octubre de la anualidad por el representante legal de la firma de abogados contratada por Colpensiones, el doctor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO mediante correo electrónico. TERCERO: RECONOCER personería jurídica al mandatario principal doctor JOSÉ DAVID MORALES VILLA y como abogada sustituta a la doctora KATHERINE PAOLA CASTILLA RUIZ conforme al memorial remitido el día 2 de noviembre de 2023. CUARTO: NO CONDENAR en costas. QUINTO: DEVOLVER, en su oportunidad, la actuación al Juzgado de origen.”

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos



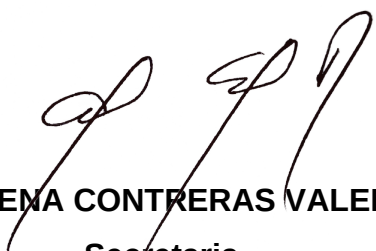
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

por el termino de un (1) día hábil, hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D.

El presente edicto se desfija hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria